

15400

RESOLUCION de 16 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 35.648 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Lluarca, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación y mejora de la electrificación de los pueblos de San Juan de Moldes (Castropol), Ortiguera (Coaña) y Gamones (Lluarca), consistente en la instalación, por cada pueblo, de una línea de A. T. preparada para 20 KV., con conductores de aluminio-acero y apoyos metálicos de hormigón; centro de transformación tipo intemperie, a 10-12/0,38-0,22 KV. y redes de distribución a 220/380 V., formadas por conductores de aluminio-acero y apoyos de hormigón para una potencia de 4.000 V. por abonado, con un coeficiente de simultaneidad de 0,5. Las longitudes de las líneas y potencias de los transformadores son las siguientes:

— San Juan de Moldes: Línea de A.T., 1.566 metros; C. T., uno de 50 KVA.

— Ortiguera: Línea de A. T., 2.476 metros; C. T., dos de 100 KVA. c/u.

— Gamones: Línea de A. T., 792 metros; C. T., uno de 50 KVA.

Emplazamiento: San Juan de Moldes (Castropol), Ortiguera (Coaña) y Gamones (Lluarca).

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concepto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 16 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—1.363-D.

15401

RESOLUCION de 12 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Cáceres, sobre fecha de levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por la línea aérea a 13,2 KV. Membrio-Salorino-Herreruela y derivación Salorino-Empresa Iberduero, S. A..

Con esta fecha se remite, para su inserción al «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy», anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando día y hora en que se llevarán a efecto los levantamientos de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones concordantes.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Membrio. Finca: Baldío. Propietario: Fernanda Vicente Mogedano.

Cáceres, 12 de mayo de 1980.—El Delegado provincial.—4.578-15.

15402

RESOLUCION de 28 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT 20.019 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en carretera Circunvalación, polígono «San Lázaro», solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

a) Línea aérea trifásica en Logroño, circuito simple (el primer vano de 144 metros en doble circuito) a 66 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y 54,3 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 911 metros con origen en el apoyo número 5 de la línea a E. T. «Marrodán y Rezola» y final en la E. T. «Anodial».

b) Línea aérea trifásica, circuito simple, a 66 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud total de 38 metros, con origen en el apoyo número 6 de la línea descrita anteriormente y final en la E. T. «Buenos Hermanos».

La finalidad de estas instalaciones es suministrar energía eléctrica a las Empresas «Anodial Española» y «Buenos Hermanos».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966:

Logroño, 28 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capilla.—4.576-15.

15403

RESOLUCION de 28 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 13,2 KV.

Circuito: Uno.

Longitud: 220 metros.

Objeto: Adaptación de línea de transporte de energía eléctrica a condiciones reglamentarias por construcción de edificio.

Origen: E. T. D. Viana.

Final: Solana I, en término municipal de Viana.

Apoyos: Torres metálicas.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Emplazamiento: Viana.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Logroño, en febrero de 1980, y suscrito por el ingeniero industrial don Andrés Beracoechea, concediéndole un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 28 de mayo de 1980.—El Delegado provincial.—4.575-15.

15404

RESOLUCION de 3 de junio de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Basauri», en Vizcaya.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Vizcaya, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Garcoqui, número 8, solicitando autorización para ampliar una subestación transformadora de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica a 220/132/30/13,2 KV. denominada «Basauri», situada en la localidad de Dos Caminos, en la provincia de Vizcaya. Por resolución de fecha 6 de diciembre de 1954, fue autorizado su establecimiento y con fecha 27 de febrero de 1973, una primera ampliación de las instalaciones. La ampliación que es objeto de la presente resolución consistirá fundamentalmente en:

Transformación 132/30 KV.: Se instalará un nuevo banco constituido por un transformador trifásico de 25/32/20 MVA. de potencia y relación de transformación 132/20/13,2 KV., y por un autotransformador regulador de 30 MVA. de potencia y relación 30/30 KV.